



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 de enero del 2019

**Quetzalli Ruiz Flores  
Presente.-**

En uso de mis facultades y atribuciones como Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 6 inciso A y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 146, 149, 154, 156 y 174 fracciones II y XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito otorgarle y entregarle el nombramiento como:

### **Directora Jurídica**

Adscrita a la Dirección General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que al otorgarle el presente nombramiento la exhorto a cumplir sus funciones de acuerdo a los principios de profesionalismo, objetividad, legalidad, debiendo iniciar sus funciones a partir de la entrega del presente.

**El Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de  
Acceso a la Información Pública**

**Lic. Luis González Briseño**